

EXP-UNC:0009671/2019

VISTO:

El pedido de Aval de la Dra. Sonia Tell para percibir el incentivo para docentes investigadores establecido en el decreto Nro. 2427/93 del P.E.N. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes investigadores con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Sonia Tell se desempeña como Profesora Titular de dedicación simple, por concurso, de la cátedra de "Historia de América I" de la Escuela de Historia y revista en un cargo de Investigadora Adjunta del escalafón de la carrera de Investigador Científico y Técnico del CONICET.

Que se encuentra categorizada como "categoría III" a la investigación según Res. Nro. 5944/11 Comisión Regional de Categorización centro-oeste (Decreto del P.E. Nro. 2427/93);

Que presenta el Informe de actividades docentes del ciclo 2018 (Fs. 2 - 5) y el Plan de Actividades del ciclo 2019 - 2020 (Fs. 6 - 7).

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular observaciones.

Que la Directora de la Escuela de Historia y la Directora del I.D.H., prestan conformidad al pedido de Aval presentado por la Dra. Sonia Tell.

Que cumple con todos los requerimientos necesarios para ser encuadrado en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

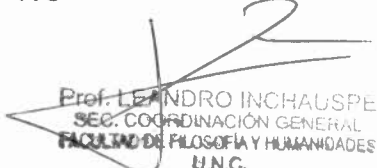
ARTÍCULO 1° **OTORGAR** a la Dra. Sonia Tell, legajo Nro. 43728, el aval para percibir el incentivo como docente investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al año 2018 - 2019 - 2020.

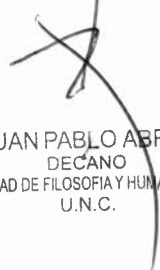
ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **077**

PJG


Prof. LEONARDO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.